

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE
BARRANQUILLA**

PROCESO	: LIQUIDATORIO - SUCESIÓN INTESTADA-
RADICACION	: 080013110007-2023-00294-00
FECHA	: ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION	: FECHA DILIGENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS.

Realizadas como se encuentran las citaciones previstas en el art. 490 del CGP, se señalará fecha y hora para la realizar la diligencia de **inventarios y avalúos** en el proceso liquidatorio – sucesión – de la referencia.

D E C I D E

- 1. Señálese el siete (7) de febrero de esta anualidad, a la una y treinta de la tarde (1:30 P.M.)** para realizar la diligencia – audiencia virtual - de inventarios y avalúos de los bienes relictos del sucesorio de la referencia. El documento contentivo del inventario se allegará por medios virtuales al Juzgado y a todos los demás sujetos procesales con antelación de **tres (3) días copia del inventario y avalúo** a través de los canales digitales señalados por estos y simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Lo anterior con fundamento en los arts. 78 núm. 14 del CGP y decreto 2213 de 2022 art 3. Inc. 1º parte final.
- 2. Envíese** el enlace de la audiencia de inventarios y avalúos citada en el punto anterior, con antelación de **dos (2) días** a la fecha señalada para realizar la actuación.
- 3. Notifíquese** la decisión por medios tecnológicos a los sujetos procesales y apoderados judiciales.



**MARIA ANTONIA ACOSTA BORRERO
JUEZA**

MAAB-JZA